

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
PATENTE	☐	MODELO DE UTILIDAD	☒
SOLICITANTES, RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES		DISEÑO INDUSTRIAL ☐	
AVICOLA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA AVINAL S.A.			
DOMICILIO	ANDRES MARQUEZ ACOSTA.		
APODERADO	" MAQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO... "		
TITULO	CLASIFICACION		
EXPEDIENTE No.	FECHA DE SOLICITUD	ROLLO MICROFILM	
CERTIFICADO No.	FECHA DE CONCESION	VIGENCIA DESDE	HASTA
PRORROGA	CAMBIO DE NOMBRE		
TRASPASO A			
INVENTOR (ES)			
OTROS			

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-067286- -00000-0000

Fecha: 2012-04-24 15:41:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 35

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

☐

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

2
SOLICITANTE

Nombre: AVICOLA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
AVINAL S.A.
Dirección: Vereda garzonas Crt Rionegro Carmen de Viboral
Km 3 granja las aves
Nacionalidad o Domicilio: Antioquia - Colombia
Lugar de Constitución: Medellín
Teléfono: Fax:
e-mail:

IDENTIFICACION

☐ C.C. ☒ NIT
☐ C.E. ☐ Otro
Cual

Número: 1890911625-1

3
REPRESENTANTE
O
APODERADO

Nombre: Andrés Márquez Acosta
Dirección: Calle 11 B No. 41 - 53
Loma Lalinde - El Poblado
Medellin
Teléfono: (094) 6040450 Fax:
e-mail: amarquez@contextointelectual.com

IDENTIFICACION

☒ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro
Cual

Número 71.666.347 TP 156.659

4
INVENTOR(ES)
(72)

Nombre: ALEJANDRO MORALES ORTIZ
Dirección: Carrera 53 No. 29 C-103, Medellin
Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANO

5

Título (54) " MAQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE
COMPRENDE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE
COCCION DE HUEVO"

6

Número de reivindicaciones Once (11)

7

Clasificación Internacional (51)

8

Prioridad
SI NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de solicitud

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒ 12 meses 18 meses Otro Cuál

10

Comprobante de pago No.

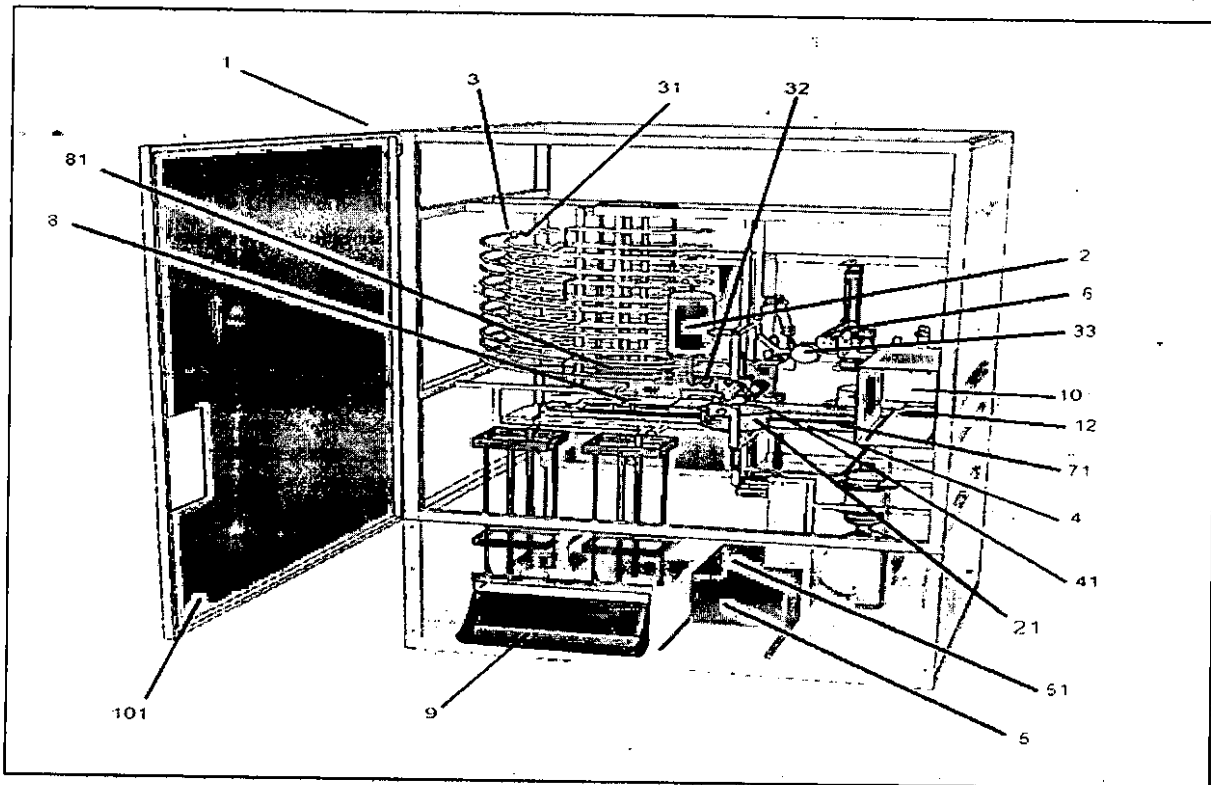
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2 No. 12 - 0040133
Bogotá D.C., Abril 24 de 2012 - 15:35:23
RECIBIDO DE: AVICOLA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, AVINAL
CONS. BANCO DE BOGOTÁ 062754387 438979332 24/04/2012 \$ 345.000
1 50005-01-01 SOLICITUDES
5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD 345.00
Valor Recaudado \$345.000.00 -.-

11

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredite la Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud de prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito de material biológico.
- ☐ Arte final 12 x 12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12

FIGURA CARACTERISTICA:

13

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE:

ANDRES MARQUEZ ACOSTA

FIRMA:

C.C. 71.666.347 de Medellín T.P. No. 156.659 del C.S. de la J.

MÁQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE
COMPRENDE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE
COCCIÓN DE HUEVO

- 5 La presente invención se relaciona con una máquina dispensadora de huevo para consumo inmediato, la cual se caracteriza porque es capaz de suministrar huevo a un usuario en diferentes tipos de cocción. La máquina de huevo de la presente invención comprende un sistema de alimentación de huevo que es capaz de manejar huevos normales de tamaño estándar sin que éstos se quiebren, donde
- 10 dicho sistema es para almacenamiento y comprende una guía para los huevos. Así mismo, una vez los huevos pasan por el sistema de almacenamiento el huevo es pasado por un sistema que corta y remueve la cáscara del huevo para verterlo en un recipiente para llevar a cabo la cocción del mismo.
- 15 La máquina dispensadora de la presente invención permite al usuario seleccionar cuatro referencias diferentes de huevo, las cuales son: un huevo revuelto, dos huevos revueltos, un huevo frito o dos huevos fritos. Además, la máquina proporciona la posibilidad al usuario del complemento de su producto con pan, con el fin de poder contar con una comida completa, incluyendo cubiertos y demás. La
- 20 máquina es autónoma en el sentido en que hace el cobro del producto, devuelve la cantidad exacta de dinero de ser necesario y prepara el huevo deseado según la referencia seleccionada por el usuario.

Adicionalmente, la máquina dispensadora de huevo de la presente invención

25 posee tres caras útiles para publicidad, con el fin de contar con una forma de rentabilidad adicional para dicho dispositivo, descartando la cara trasera coincidente con el muro, la inferior con el piso y la superior por su altura. Sin

embargo, cualquiera de las caras es susceptible de ser utilizada pues no existen obstáculos para la misma.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

5

En el mundo las máquinas dispensadoras de alimentos se basan en proporcionar a un usuario un alimento de forma rápida y fácil, con el fin de evitar que las personas se tengan que desplazar hasta un supermercado o similar, especialmente cuando se encuentran en lugares de difícil acceso a dichos sitios
10 especializados para comidas, tal como un aeropuerto, universidad, hospitales, etc. Sin embargo, las máquinas dispensadoras de alimentos que actualmente existen en el estado de la técnica sólo son útiles para proveer alimentos empacados o no perecederos, tal como papas fritas, maní, galletas, etc., los cuales son alimentos que cuentan con una pluralidad de químicos y conservantes que al ser
15 consumidos en una alta cantidad, pueden llegar a afectar la salud.

De otra parte, según expertos en nutrición y salud, el desayuno corresponde a la comida más importante del día, toda vez que el cuerpo ha permanecido en un estado de reposo durante por lo menos 5 horas seguidas en la noche, lo cual
20 significa que el desayuno debe contener una alta cantidad de proteínas y nutrientes necesarios para contar con la energía suficiente para realizar las actividades requeridas durante el día.

En este sentido, cuando una persona se va a realizar un examen físico o de
25 laboratorio que requiere que la misma no consuma ningún alimento antes de llevar a cabo dicho examen, es necesario que dicha persona cuente con un sistema o dispositivo de suministro de alimentos nutritivos en el lugar donde se realizan

dichos exámenes, con el fin que no se afecte su desempeño durante el día, como se indicó anteriormente.

Así las cosas, se requiere de una máquina dispensadora de alimentos altamente nutritivos y que se puedan considerar como una buena fuente de energía que corresponda al desayuno, tal como huevos, lo cual no se presenta con las máquinas dispensadoras existentes actualmente. De este modo, en el estado de la técnica existe una pluralidad de máquinas dispensadoras de alimentos nutritivos, tal como los huevos, dentro de las cuales se encuentra la divulgada en el documento KR 20010077025, donde la invención allí definida se refiere a una máquina dispensadora de huevos de pato para suministrar a un consumidor de forma conveniente varios tipos de huevos de pato, donde cuando el consumidor oprime un botón de selección, se gira un medio de retiro de modo que se abre una placa instalada de forma móvil en una parte inferior de una cámara receptor de huevo para prevenir la descarga del huevo de pato. Después de la descarga del huevo que corresponde a la entrada de dinero, una válvula solenoide regula un interruptor para controlar de forma exacta la cantidad de huevos que se van a dispensar.

Sin embargo, la invención descrita en esta anterioridad presenta una principal desventaja, la cual se basa en el hecho que el suministro de huevos se limita a una única opción que puede no ser del agrado del usuario, es decir, no permite la selección de varios tipos de entrega de los huevos en su cocción.

De otra parte, el documento KR 20030067967 se relaciona con un aparato para extraer el contenido de un huevo en una máquina dispensadora de huevo, donde dicha extracción se realiza por medio de la formación de un agujero de inyección de aire a un agujero de extracción en una superficie del huevo. El aparato incluye

una porción de procesamiento de agujero de huevo y una porción de inyección de aire. La porción de procesamiento de agujero de huevo realiza un agujero de extracción en la primera porción de una superficie de un huevo con el fin de extraer el contenido del huevo. La porción de inyección de aire hace un agujero de inyección de aire en la segunda posición de la superficie del huevo y extrae el contenido a través del agujero de extracción al inyectar aire en el huevo a través del agujero de inyección de aire. La porción de procesamiento de agujero de huevo se forma con un motor, una broca y una porción de almacenamiento de partícula.

10

Sin embargo, este documento tiene una pluralidad de limitaciones tal como el no uso o aplicación de un sistema de ingreso de efectivo y de un sistema de selección de tipo de cocción del huevo, con sus respectivos subsistemas que permiten llevar a cabo la operación, con lo cual se puede declarar que la invención descrita en este documento no es óptima para ser usada en varios lugares como se indicó previamente y no permite que el usuario pueda seleccionar la cocción deseada y que se ajuste a su gusto.

15

Ahora bien, el documento KR 20110005393 divulga una máquina dispensadora de huevo, la cual comprende un sistema de procesamiento y transporte de huevo, la cual se basa en dos ruedas con palas que permiten insertar huevos en el espacio que se crea entre dichas palas de las ruedas. La máquina le permite a un usuario obtener un huevo de una pluralidad de huevos almacenados en el interior de la máquina, donde dicho huevo es suministrado de forma natural, sin cocción alguna.

20

25

Así, este documento presenta una principal desventaja basada en el hecho que la máquina divulgada se enfoca en el suministro de huevos crudos, es decir, para que pueda ser cocinado por un usuario posterior a su entrega por parte de la

máquina, lo cual no es adecuado para usuarios que buscan una alternativa rápida y eficiente para una comida nutritiva, especialmente a la hora del desayuno, como se indicó anteriormente.

5 Finalmente, el documento EP 0653733 se refiere a un sistema dispensador de una máquina dispensadora de huevos fritos, en donde en la máquina un huevo es transferido desde un dispensador de huevo a un receptor, donde el huevo es sostenido por una placa de succión, transferido y transportado por una banda, y
10 activación secuenciales. El huevo abierto luego se abre fácilmente por la abertura del cono de succión, y el fluido del interior del huevo cae en un sartén, el cual a su vez cocina y suministra el huevo frito en un plato que es entregado por un dispensador de platos. La cáscara del huevo sostenida en el cono de succión es removida por la banda transportadora de huevo.

15

No obstante, el sistema descrito en este documento, aunque es capaz de suministrar un huevo frito a un usuario en un tiempo determinado y siguiendo unos parámetros definidos por dicho usuario, presenta la desventaja que se limita a una única opción de tipo de cocción del huevo, donde se puede presentar que algún
20 usuario no desee este tipo de cocción o que simplemente por ser un huevo frito, esto afecte su salud por alguna condición específica.

De acuerdo con lo anterior y como se indicó inicialmente, existe una necesidad por diseñar y suministrar una máquina o un dispositivo dispensador de alimentos
25 cocinados de alto valor nutricional, especialmente para suplir un desayuno, donde dicha máquina o dispositivo permita que el usuario seleccione el tipo de cocción del huevo deseada y que además, cuente con un sistema para el desperdicio de los desechos tal como la cáscara del huevo, lo cual puede representar un

problema de salubridad, toda vez que cuando se cuenta con una máquina autónoma, no es viable estar haciendo limpieza de los sistemas de desechos de forma diaria, ya que esto representa un aumento en los costos de producción, operación y mantenimiento del mismo.

5

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

La Figura 1 corresponde a una vista general en perspectiva de la máquina dispensadora de huevo de la presente invención con la puerta principal abierta.

10

La Figura 2 corresponde a una vista en detalle del sistema de quiebre de huevo de la máquina de la figura 1.

La Figura 3 corresponde a una vista en detalle del sistema de calentamiento o cocción de la máquina de la figura 1.

15

La Figura 4 corresponde a una vista en detalle del sistema de disposición de residuos de la máquina de la figura 1.

La Figura 5 corresponde a una vista en detalle del sistema de lavado de utensilios de la máquina de la figura 1.

20

La Figura 6 corresponde a una vista en perspectiva posterior de la máquina de la presente invención donde se muestran las dos puertas de acceso de la misma.

25

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

La máquina dispensadora de huevos (1) de la presente invención es un equipo diseñado para que su instalación sea muy rápida y fácil, donde dicha máquina (1) es autónoma en el sentido en que hace el cobro del producto, devuelve la cantidad exacta de dinero de ser necesario y prepara según la referencia el huevo deseado.

5

Esta máquina dispensadora de huevo (1) comprende los siguientes componentes o partes:

- un sistema de dosificación de aceite (2) encargado de adicionar el aceite sobre un plato o recipiente (21) necesario para la cocción del huevo, donde
10 dicho plato o recipiente (21) corresponde al elemento en el cual se llevará a cabo la cocción y en donde dicho sistema (2) se encarga de suministrar el volumen de aceite necesario para cada proceso de cocción;
- un sistema de quiebre del huevo (3) encargado de almacenar el huevo, tomarlo de a uno, rotarlo y cortarlo al mismo tiempo que separa las
15 cáscaras, luego ingresar el huevo en el recipiente (21) con el aceite caliente y por último entregar las cáscaras al sistema de disposición de residuos (5), donde los huevos son almacenados sobre las guías circulares (31) que emulan una fila continua y dicha guía (31) termina en un tope dinámico neumático (32) que funciona como obstáculo a la fila impidiendo que todos
20 los huevos almacenados se desplacen, dicho sistema de quiebre (3) comprende una sierra (33) que corta la cáscara del huevo mientras éste es sostenido por dos ventosas de vacío (34);
- un sistema de calentamiento o cocción (4) que proporciona la temperatura ideal para la cocción del huevo y calienta el agua con la cual se lavan los
25 utensilios usados en la cocción, donde el sistema comprende una plancha (41) que corresponde a un intercambiador de calor;

- un sistema de disposición de residuos (5) encargado de almacenar las cáscaras de huevo ya procesado y que aísla por completo los residuos del huevo para evitar malos olores en el interior y exterior de la máquina (1);
- un sistema de lavado de utensilios (6) que cuenta con una tubería de conexión con el sistema de calentamiento o cocción (4) con el fin de obtener el agua caliente para lavar los utensilios usados, donde dicho sistema (6) se encarga de lavar la paleta (61) usada para preparar el huevo revuelto y la tapa (62) en el caso de huevo frito;
- un sistema de manejo de producto (7) que cuenta con un actuador sin vástago (71) encargado del movimiento del plato o recipiente (21) hasta el final de la cocción, donde dicho actuador (71) está integrado a una herradura (72) que se encarga de empujar el contenedor por varios puntos específicos;
- un sistema de dosificación de plato o recipiente (8) que consiste en una guía vertical (81) y permite la acumulación de hasta 190 platos o recipientes (21), donde dichas guías (81) terminan en una estrangulación que evita la salida de los platos (21) de las guías (81);
- un sistema de entrega de utensilios y pan (9) encargado de entregar un kit para completar la comida al usuario;
- un sistema de pago (10) encargado de recibir la opción de tipo de cocción deseada por el usuario y permite la devolución de dinero y cobra según el producto seleccionado;
- un sistema de agitación (11) encargado de movilizar la paleta (61) desde el punto de lavado al punto de agitación; y
- un sistema de enfriamiento (12) compuesto por un ventilador (121) y que se encarga de enfriar la superficie inferior del plato o recipiente (21).

En este sentido, después de una serie de ensayos y de acuerdo con los conocimientos de una persona experta en la cocina, se encontró que el sistema de dosificación de aceite (2) debe ser capaz de suministrar un volumen de aceite adecuado para poder llevar a cabo la cocción del huevo sin importar la selección del usuario. Así, el volumen adecuado a agregar al plato o recipiente (21) debe encontrarse en un rango de 1 a 3 gr, preferiblemente 2 gr de aceite por huevo en una capa fina.

Este sistema de dosificación de aceite (2) se compone de una fuente de presión (22), que corresponde a un compresor eléctrico, necesario para la realización de los movimientos, un contenedor de aceite (23) que permita presurizarse, una conducción de aceite en tubería inoxidable, una válvula que permita el confinamiento del aceite y por último una boquilla que garantizara la dosificación y área proyectada.

Dentro del diseño básico del sistema de dosificación (2) se determinó que el almacenamiento de aceite debe encontrarse en el rango de 1,2 a 2,0 litros, preferiblemente 1,6 litros, con el fin de dejar un espacio necesario a la presurización con aire en el sistema.

Ahora bien, en el sistema de quiebre de huevo (3) la fila continua que se produce con las guías circulares (31) termina con una inclinación de pendiente que garantiza el contacto puntual huevo a huevo. Una vez finalizada la guía (31), se encuentra un tope dinámico neumático (32) que funciona como obstáculo a la fila impidiendo que todos los huevos almacenados se desplacen. Dicho tope (32) corresponde a un cilindro neumático de simple efecto resortado, el cual es controlado por medio de una válvula de 5 vías y 2 posiciones que regula el ciclo de entrega de huevos.

El sistema de quiebre (3) también cuenta con dos rodillos uno móvil (35) y otro loco (36) que se encargan de la rotación del huevo y un mecanismo con una sierra (32) se encarga de realizar el corte. Uno de los aspectos importantes es que para realizar los cortes en el huevo se requiere que las dos ventosas con vacío (34) sostengan las mitades antes y después del corte, luego abran el huevo, dejen caer por gravedad la yema y la clara y tomen la cáscara y la depositen en el sistema de disposición de residuos (5).

De otra parte, el sistema de disposición de residuos (5) consiste en unas guías realizadas en una pluralidad de ejes que sostienen una bolsa en posición vertical, donde dos rodillos tensores mantienen la bolsa en el interior lisa para asegurar el funcionamiento del sistema (5). Cada uno de los rodillos tiene un resorte independiente que permite ajustar la tensión e ingresar la bolsa de forma cómoda.

Así mismo, este sistema de disposición de residuos (5) comprende un dispositivo con dos movimientos en el plano: un movimiento horizontal que busca sellar la bolsa que contiene el huevo y un movimiento vertical que hala la bolsa, la sella, la corta y la deja en una nueva posición para un nuevo residuo. El producto empacado se detiene finalmente en un contenedor de residuos (51) para ser retirado por el personal encargado de mantenimiento de la máquina, donde dicho mantenimiento se realiza cada cierto periodo de tiempo predeterminado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que para poder reducir costos de mantenimiento, producción y operación de la máquina dispensadora (1) es necesario contar con un sistema que permita realizar el lavado de los elementos involucrados en la preparación del huevo, tal como lo es la paleta (61) en el caso de huevo revuelto y la tapa (62) en el caso de huevo frito. Para este propósito, el sistema de lavado de

utensilios (6) consiste en un sistema de movimiento en el plano similar al de disposición de residuos (doble actuador sin vástago en configuración perpendicular) que permiten extraer la paleta (61) de la preparación del huevo y llevarla al sistema de lavado (6), donde dicho sistema (6) consiste en un recipiente
5 cilíndrico con por lo menos una boquilla de aspersion a presión que elimina cualquier residuo de huevo en la paleta (61), donde el agua usada para llevar a cabo el lavado se obtiene a partir de un conducto que pasa por el sistema de calentamiento o cocción (4), teniendo en cuenta el hecho que para eliminar los residuos y evitar malos olores generados a partir del huevo, es necesario lavar los
10 utensilios y/o elementos involucrados con agua caliente.

Una vez aplicada el agua a presión en las boquillas, esta es retenida en el contenedor por medio de una válvula solenoide automática en acero inoxidable para evitar cualquier olor procedente de los contenedores. Una vez terminada la
15 aspersion de agua, la válvula se abre y deja pasar el líquido por un filtro de malla para contener los residuos que se eliminaron en el lavado. El filtro debe retirarse en cada alimentación o mantenimiento de la máquina (1) para limpiarse y colocarse de nuevo en su sitio. El agua por su parte, se dirige de nuevo al contenedor de agua donde espera una nueva operación de lavado.

20

Como se indicó anteriormente, el agua del contenedor se bombea al intercambiador de calor (41) del sistema de calentamiento (4) para que el agua que pasará por las boquillas se caliente entre 60°C y 80°C, con lo que permitirá eliminar más fácilmente los residuos de los elementos.

25

El sistema de manejo de producto (7) por medio del actuador (71) y la herradura (72) toma el plato (21) de su ubicación inicial después de que el sistema de dosificación de platos (8) lo pone en el corredor de arrastre, lleva el plato (21)

hasta el lugar de aplicación del aceite, hace su segunda parada en el lugar donde cae el huevo al plato (21) luego del sistema de quiebre (3), desplaza el plato (21) hasta el lugar destinado para la agitación del huevo y por último, ubica el plato (21) sobre el sistema de enfriamiento (12). Una vez el plato (21) es enfriado por el ventilador (121), un actuador con vástago empuja el producto terminado al cliente.

De otra parte, el sistema de dosificación de platos (8) cuenta con una ventosa ubicada en el extremo de un actuador neumático con vástago vertical que toma por succión el último plato (21) de la columna y lo hala hacia abajo depositándolo sobre la lámina inicial del manejo del producto. Este sistema (8) requiere de precisión pues la ubicación del plato (21) en todo momento debe controlarse para garantizar el correcto funcionamiento de la máquina (1).

Ahora bien, el sistema de entrega de utensilios y pan (9) permite que el usuario reciba un kit que contiene un cubierto (cuchara o tenedor), una servilleta, una bolsita de sal y un par de panes, lo cual es lo necesario para poder completar y consumir el desayuno suministrado.

El sistema de pago (10) cuenta con 3 equipos, el primero un sistema de reconocimiento de billetes que tiene la opción de devolver dinero, el segundo un sistema de reconocimiento de monedas y el tercero el sistema de devolución de monedas. Todo lo anterior va integrado por un sistema eléctrico que envía la señal a un Controlador Lógico Programable (PLC) en calidad de 5 Voltios para dar la orden de qué tipo de producto eligió el usuario. El sistema eléctrico también posee una botonera que permite ingresar en modo administrador para cambiar el precio del producto.

Finalmente, el sistema de agitación (11) cuenta con un motor eléctrico de corriente directa para poder realizar el proceso de agitación como tal, donde el acople entre el motor y la paleta (61) se realiza por medio de una leva excéntrica que permite acoplar la paleta (61) en cualquier posición..

5

En una modalidad preferida de la invención, la estructura general de la máquina dispensadora de huevo (1) es soldada, y sólo las partes que necesitan ensamble directo son pernadas y removibles, lo cual hace que se requiera menor mantenimiento de los equipos y que a la hora de ensamblar, todo el proceso sea
10 más rápido. La estructura cuenta con dos accesos, donde el primero corresponde a una puerta frontal (101) que permite ingresar a toda la máquina, esto se realiza con el fin de poder alimentar lo huevos, los platos (21), los kits, los panes, el aceite, el agua y por último retirar los desechos de los huevos y del filtro. La segunda entrada se encuentra ubicada en la parte anterior por medio de una
15 puerta posterior (102), la cual permite que se pueda realizar un ingreso a la central de control para modificar programación en los dispositivos que lo requieran o para hacer mantenimiento tanto al control como a la parte eléctrica.

REIVINDICACIONES

1. Una máquina dispensadora de huevo (1) para consumo inmediato, caracterizada porque comprende:

- 5 • un sistema de dosificación de aceite (2) encargado de adicionar el aceite sobre un plato o recipiente (21) para la cocción del huevo, donde dicho plato o recipiente (21) corresponde al elemento en el cual se llevará a cabo la cocción y en donde dicho sistema (2) se encarga de suministrar el volumen de aceite necesario para cada proceso de cocción;
- 10 • un sistema de quiebre de huevo (3) encargado de almacenar el huevo, tomarlo, rotarlo y cortarlo separando las cáscaras, luego ingresar el huevo en el recipiente (21) con el aceite caliente y por último entregar las cáscaras al sistema de disposición de residuos (5), donde los huevos son almacenados sobre unas guías circulares (31) y dicha guía (31) termina en
15 un tope dinámico neumático (32), dicho sistema de quiebre (3) además comprende una sierra (33) que corta la cáscara del huevo mientras éste es sostenido por dos ventosas de vacío (34);
- un sistema de calentamiento o cocción (4) que cocina el huevo y calienta el agua para lavar los utensilios, dicho sistema (4) comprende una plancha
20 (41) que corresponde a un intercambiador de calor;
- un sistema de disposición de residuos (5) que almacena las cáscaras de huevo ya procesado y aísla por completo los residuos del huevo y que comprende un contenedor de residuos (51);
- un sistema de lavado de utensilios (6) que lava la paleta (61) usada para
25 preparar el huevo revuelto y la tapa (62) en el caso de huevo frito usando agua calentada con el sistema de calentamiento o cocción (4);

- un sistema de manejo de producto (7) que cuenta con un actuador sin vástago (71) encargado del movimiento del plato o recipiente (21), dicho actuador (71) está integrado a una herradura (72) que empuja el plato (21);
- un sistema de dosificación de plato o recipiente (8) que consiste en una
5 guía vertical (81), donde dichas guías (81) terminan en una estrangulación que evita la salida de los platos (21) de las mismas;
- un sistema de entrega de utensilios y pan (9) que entrega un kit para completar la comida al usuario;
- un sistema de pago (10) que recibe la opción de tipo de cocción deseada y
10 realiza la devolución de dinero y cobra según el producto seleccionado;
- un sistema de agitación (11) encargado de movilizar la paleta (61) desde el punto de lavado al punto de agitación; y
- un sistema de enfriamiento (12) compuesto por un ventilador y que se encarga de enfriar la superficie inferior del plato o recipiente (21).

15
2. La máquina dispensadora de huevo (1) de la reivindicación 1, caracterizada porque el sistema de dosificación de aceite (2) se compone de una fuente de presión (22), un contenedor de aceite (23) que permita presurizarse, una conducción de aceite en tubería inoxidable, una válvula y una boquilla para la
20 dosificación en el área proyectada.

3. La máquina dispensadora de huevo (1) de la reivindicación 2, caracterizada porque el almacenamiento de aceite en el contenedor (23) está en el rango de 1,2 a 2,0 litros, preferiblemente 1,6 litros.

25
4. La máquina dispensadora de huevo (1) de la reivindicación 1, caracterizada porque el sistema de quiebre (3) además comprende dos rodillos uno móvil (35) y otro loco (36) que rotan el huevo y la sierra (33) realiza el corte.

5. La máquina dispensadora de huevo (1) de la reivindicación 1, caracterizada porque el sistema de disposición de residuos (5) consiste de unas guías en una pluralidad de ejes que sostienen una bolsa en posición vertical, donde dos rodillos tensores mantienen la bolsa en el interior lisa para asegurar el funcionamiento del sistema (5).

6. La máquina dispensadora de huevo (1) de la reivindicación 1, caracterizada porque el sistema de dosificación de platos (8) además comprende una ventosa ubicada en el extremo de un actuador neumático con vástago vertical que toma por succión el último plato (21) de la columna y lo hala hacia abajo depositándolo sobre la lámina inicial del manejo del producto.

7. La máquina dispensadora de huevo (1) de la reivindicación 1, caracterizada porque el kit entregado por el sistema de entrega de utensilios y pan (9) contiene un cubierto (cuchara o tenedor), una servilleta, una bolsita de sal y un par de panes.

8. La máquina dispensadora de huevo (1) de la reivindicación 1, caracterizada porque el sistema de pago (10) cuenta con 3 equipos que son un sistema de reconocimiento de billetes, un sistema de reconocimiento de monedas y un sistema de devolución de monedas.

9. La máquina dispensadora de huevo (1) de la reivindicación 1, caracterizada porque el sistema de agitación (11) comprende un motor eléctrico de corriente directa, donde el acople entre el motor y la paleta (61) se realiza por medio de una leva excéntrica que permite acoplar la paleta (61) en cualquier posición.

10. La máquina dispensadora de huevo (1) de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la estructura de la máquina (1) comprende dos accesos que son una puerta frontal (101) y una puerta posterior (102).

- 5 11. La máquina dispensadora de huevo (1) de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque además comprende un sistema de control para todos los sistemas que componen dicha máquina (1) basado en un Programador Lógico Programable (PLC).

RESUMEN

La presente invención se relaciona con una máquina dispensadora de huevo para consumo inmediato, la cual se caracteriza porque es capaz de suministrar huevo a un usuario en diferentes tipos de cocción. La máquina de huevo de la presente invención comprende un sistema de alimentación de huevo que es capaz de manejar huevos normales de tamaño estándar sin que éstos se quiebren, donde dicho sistema es para almacenamiento y comprende una guía para los huevos. Así mismo, una vez los huevos pasan por el sistema de almacenamiento el huevo es pasado por un sistema que corta y remueve la cáscara del huevo para verterlo en un recipiente para llevar a cabo la cocción del mismo. Dicha máquina dispensadora es un equipo diseñado para que su instalación sea muy rápida y fácil, donde dicha máquina es autónoma en el sentido en que hace el cobro del producto, devuelve la cantidad exacta de dinero de ser necesario y prepara según la referencia el huevo deseado

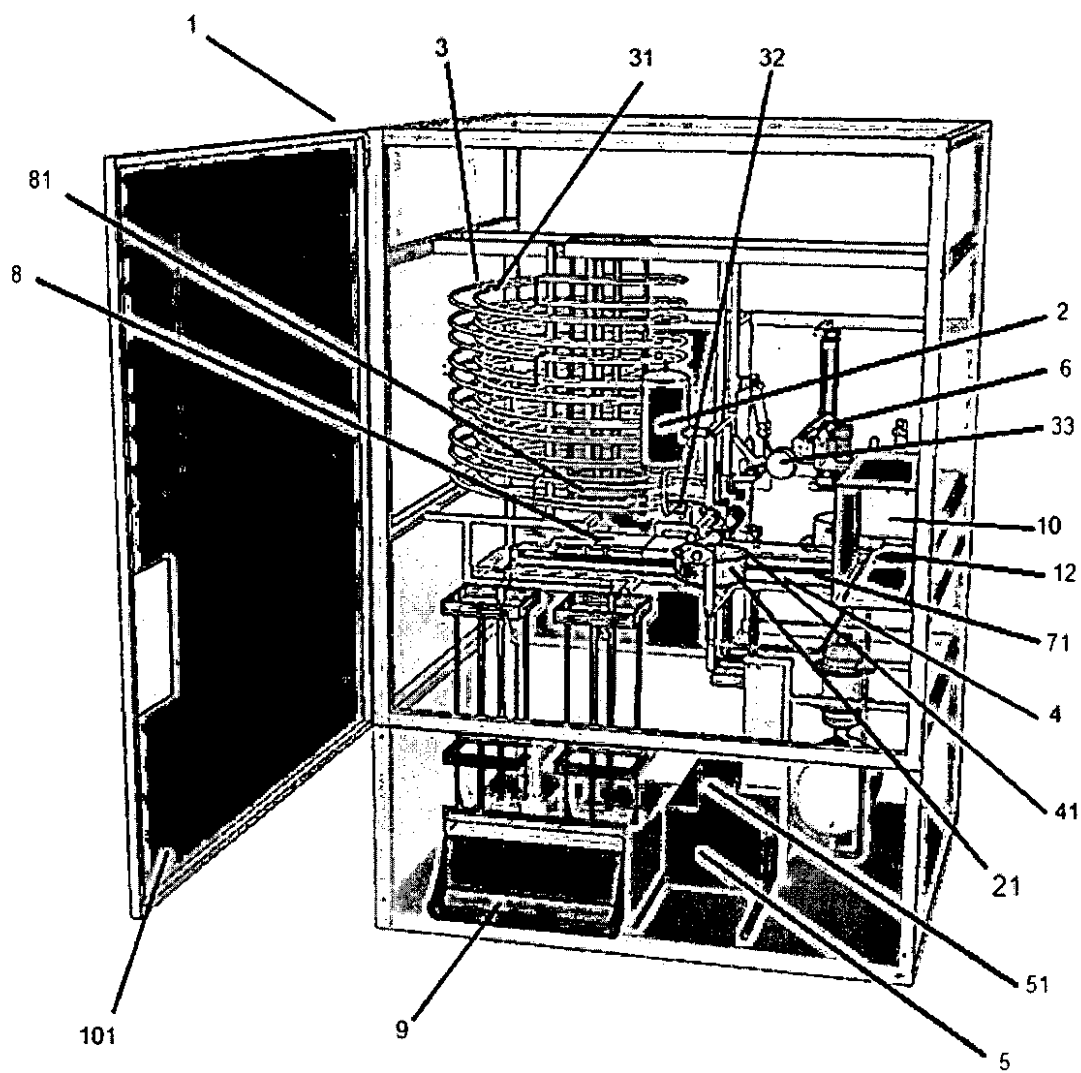


FIG. 1

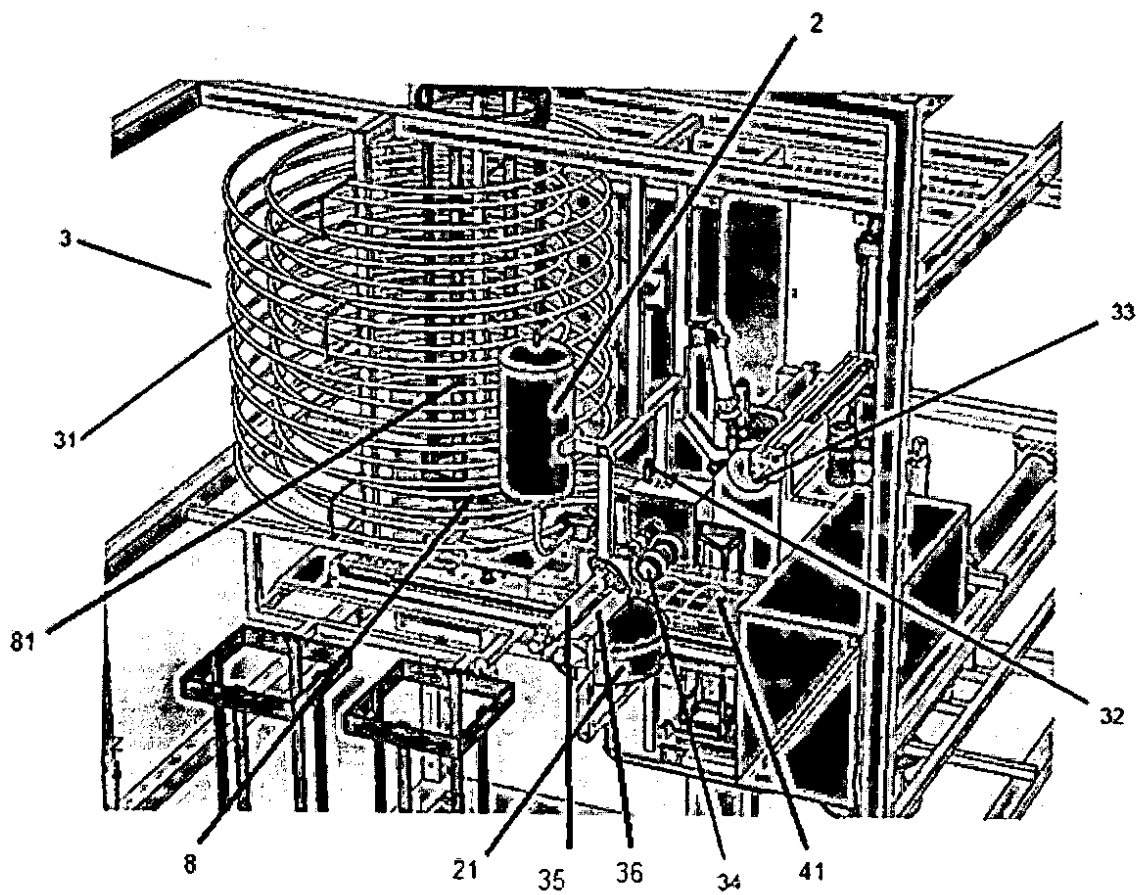


FIG. 2

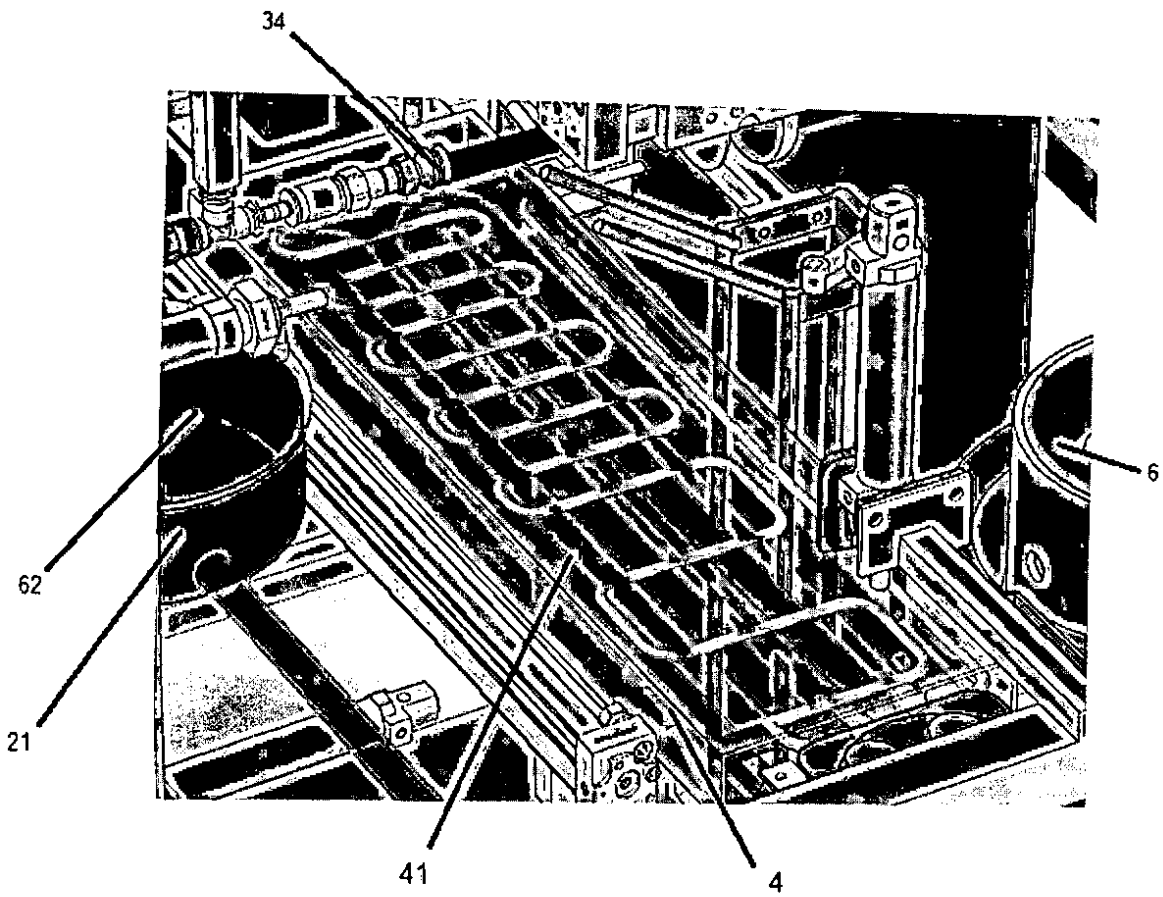


FIG. 3

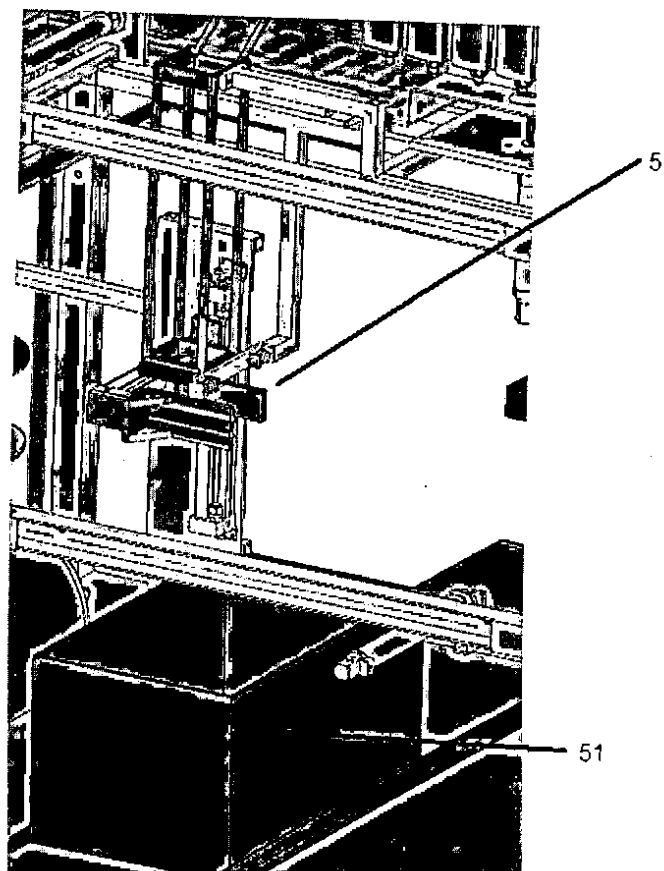


FIG. 4

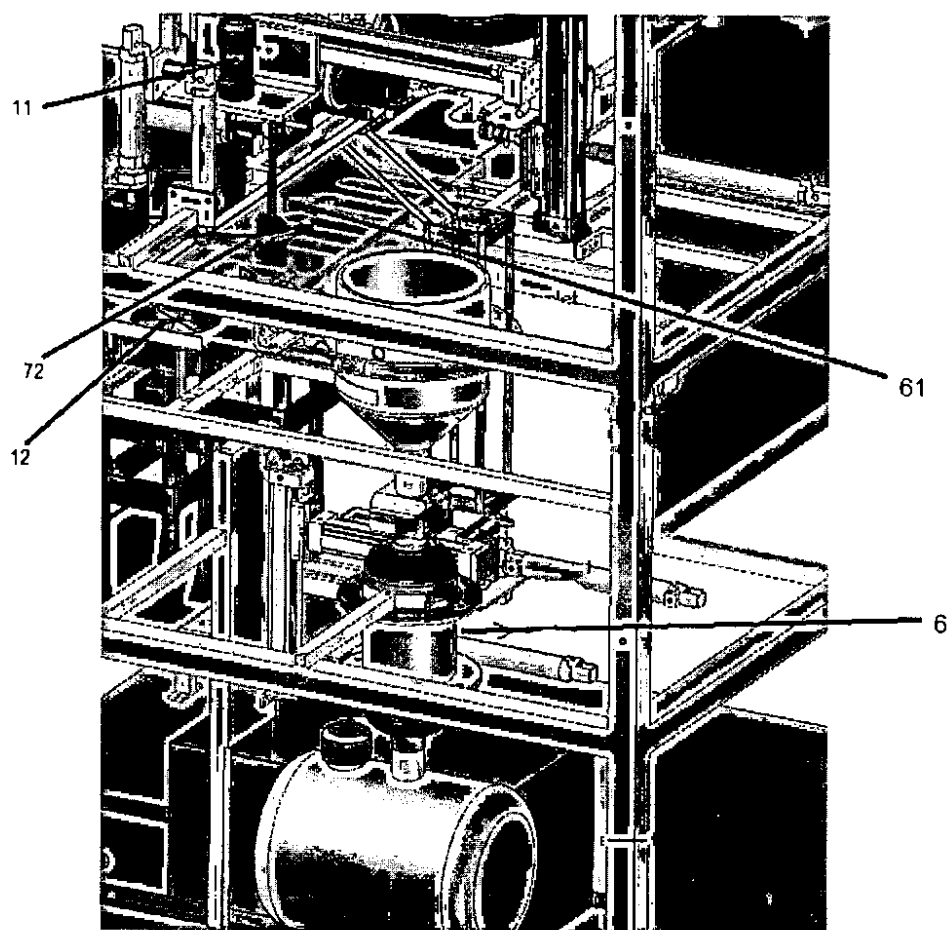


FIG. 5

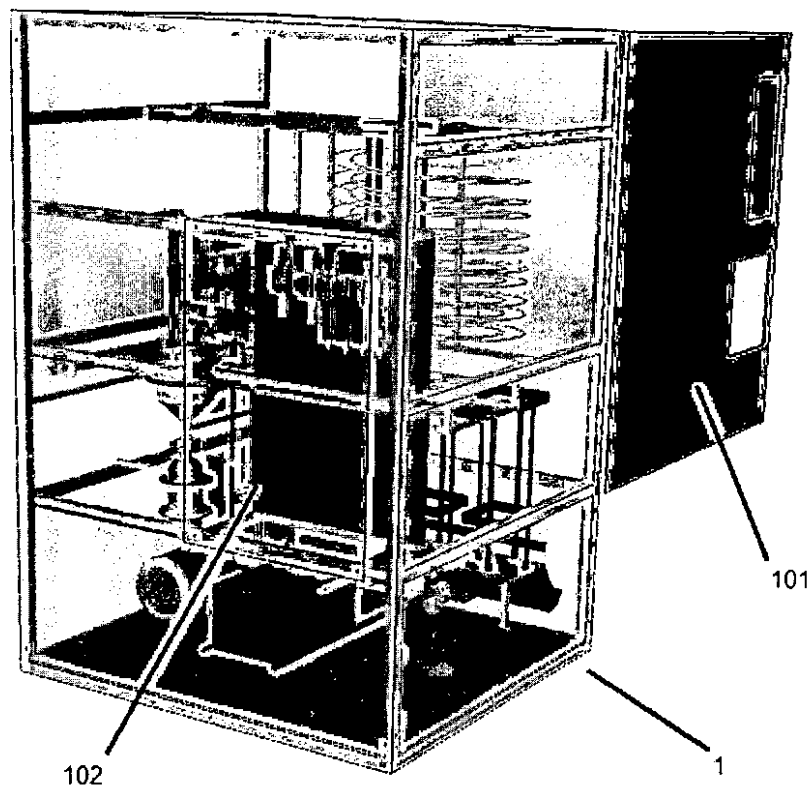


FIG. 6

PODER ESPECIAL

Yo, **CARLOS GUILLERMO TOBON CALLE**, por los derechos que represento en mi calidad de representante legal de la sociedad **AVICOLA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA AVINAL S.A**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia e identificada con el numero de Nit. 890911625-1 y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en Carmen de Viboral, Antioquia, por el presente instrumento, confiero poder especial, amplio y suficiente a favor de: **Dr. Andrés Márquez Acosta y/o Dra. Catalina Arango Hoyos**, domiciliados en la ciudad de Medellín, Colombia, para que actuando conjunta o separadamente a nombre del (la) otorgante le (la) represente(n) en Colombia y/o el extranjero, ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o de cualquier otra que fuere, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

- 1 - Solicitar, tramitar, obtener, depositar y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Intelectual tales como signos distintivos, nuevas creaciones, nuevas tecnologías, variedades vegetales, derecho regulatorio, secretos empresariales y cualquier otra creación intelectual; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambio de nombre y/o domicilio, contratos, licencias y demás afectaciones que puedan surgir.
- 2 - Solicitar, tramitar, obtener y/o inscribir derechos de autor y derechos conexos, los contratos que dichos derechos generen, así como también la obtención de autorización de sociedades de gestión colectiva.
- 3 - Ejercer acciones de oposición, observación, impugnación, reposición, reclamación, apelación, revisión, cancelación y nulidad y demás que se relacionen con derechos derivados de los asuntos indicados, así como intervenir en los Procesos de Conocimiento, Juicios Civiles, Penales, Contenciosos-Administrativos, en acciones o juicios que promueva o se promuevan por el mandante y/o en contra del mandante y solicitar las medidas cautelares.
- 4 - Para que en todos los asuntos arriba mencionados este mandato sea suficiente, conferimos expresamente este Poder amplio y suficiente, para ejercer las facultades especiales establecidas en el Código de Procedimiento Civil, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.
- 5 - Ejercer Procuración Judicial, y ratificar o no la agencia oficiosa.
- 6 - Los apoderados podrán sustituir parcial y/o totalmente el encargo efectuado, así como, reasumir el poder en cualquier momento.

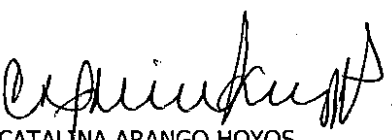
Dado y firmado en Medellín, a los 27 días de Febrero de 2012


FIRMA **Gerencia General**

Nombre: **CARLOS GUILLERMO TOBON CALLE**
CC: No. 82.87.684
Representante Legal **AVINAL S.A**

Aceptamos el poder:

ANDRES MARQUEZ ACOSTA
T.P. No 156.659 del C. S. De la J.
C.C No 71.666.347 de Medellín


CATALINA ARANGO HOYOS
T.P No. 147.057 del C.S. de la J.
CC. No. 43.877.164

Compareció(eron) ante mí, SILVIA LOPERA UPEGUI
NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

El Sr.(es) CARLOS GUILLERMO TORON

CALLE

Identificado(s) con la(s) cedula(s) Nos. *

8287.684

y manifestó(aron) que el contenido del documento que
ANTECEDE ES CIERTO que la(s) firma(s) que en él aparece(n)
es(son) suya(s) y es(son) la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus
actos. Para constancia se firma.

Medellín *

06 MAR 2012



CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2012/03/23

Hora Generacion: 16:06:23

Numero de Factura: 009071572

Referencia Operacion: 80RUE0323078

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA *
* CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN *
* HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA *
* DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE *
* PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5312514 *

SOPP000, CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, SEDE NO DEFINIDA
20120323, 16:01:43, 0,0, AVICOLA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA AVINAL S.A, 2
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, CON FUNDAMENTO EN
LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : AVICOLA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA AVINAL S.A

N.I.T.: 0890911625-1

DIRECCION COMERCIAL: VDA GARZONAS CRT RIONEGRO CARMEN DE VIBORAL
KM 3 GRANJA LAS AVES

FAX COMERCIAL: 5619050

APARTADO AEREO: 52637

DOMICILIO : CARMEN DE VIBORAL

TELEFONO COMERCIAL 1: 5619050

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 48 CL 20 237

MUNICIPIO JUDICIAL: MEDELLIN

E-MAIL COMERCIAL: avinal@avinal.com.co

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: avinal@avinal.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3816565

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 3817111

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00003031 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

RENOVO EL AÑO 2011, EL 29 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004199 DE NOTARIA
TERCERA DE MEDELLIN DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1972, INSCRITA EL 6
DE ENERO DE 1988 BAJO EL NUMERO 00000009 DEL LIBRO IX, SE
CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: AVICOLA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
AVINAL S.A

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LAS SIGUIENTES
ESCRITURAS, PROVENIENTES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

VALIDO POR AMBAS PARTES

No. 002841292

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Fecha Generacion: 2012/03/23

Hora Generacion: 16:06:23

Numero de Factura: 009071572

Referencia Operacion: 80RUE0323078

3,194 1973/07/03 NOTARIA 3- DE MEDELLIN
5,874 1973/11/20 NOTARIA 3- DE MEDELLIN
3,810 1981/10/23 NOTARIA 3- DE MEDELLIN
3,482 1982/11/04 NOTARIA 3- DE MEDELLIN

CERTIFICA:

0007246 1974/12/12 Notaria 3a. de Medellin	00000011 1988/01/06
0003880 1988/12/23 Notaria 14a. de Medellin	00000787 1989/02/13
0001448 1989/06/12 Notaria 14a. de Medellin	00001029 1989/07/31
0002398 1990/10/12 Notaria 14a. de Medellin	00001646 1990/10/22
0000872 1991/04/29 Notaria 14a. de Medellin	00001872 1991/05/06
0000193 1992/02/04 Notaria 14. de Medellin	00002231 1992/02/11
0000000 1995/06/06 Revisoria Fiscal	00003844 1995/06/22
0000000 1995/11/08 Revisor Fiscal	00004080 1995/12/27
0002312 1996/12/17 Notaria 14. de Medellin	00004594 1997/01/22
0000512 2000/04/14 Notaria 14 de Medellin	00006791 2000/05/29
0000000 2000/11/28 REVISOR FISCAL MED	00007107 2000/12/11
0004015 2010/11/30 NOTARIA 20 MED	00019211 2010/12/20

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050..

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES LA EXPLOTACION DEL NEGOCIO DE LA AVICULTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. DENTRO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ESTABLECER GRANJAS AVICOLAS DESTINADAS A LA CRIA ENGORDE DE AVES Y PRODUCCION DE HUEVOS O DE CUALQUIER OTRO SUBPRODUCTO QUE SE PUEDA OBTENER DE LAS AVES; PODRA ABRIR ALMACENES DEDICADOS A LA VENTA DE TALES PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS; PODRA IMPORTAR PIES DE CRIA DE AVES, DROGAS, IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACION DEL NEGOCIO, NO SOLAMENTE PARA SU PROPIO APROVECHAMIENTO SINO PARA SU DISTRIBUCION Y VENTA EN EL MERCADO NACIONAL; PODRA DISTRIBUIR ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA AVES; PODRA MONTAR ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACION DE IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA INDUSTRIA AVICOLA, ASI COMO DISTRIBUIRLOS Y VENDERLOS; PODRA EXPORTAR TANTO LOS PRODUCTOS DE LA AVICULTURA COMO LOS IMPLEMENTOS PARA LA MISMA QUE PUEDA LLEGAR A FABRICAR; PODRA TENER, PLANTAS DE SACRIFICIO Y PROCESAMIENTO DE AVES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS. ASI MISMO, LA COMPANIA PUEDE ADQUIRIR EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, CUYA ADQUISICION SEA

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Fecha Generacion: 2012/03/23

Hora Generacion: 16:06:23

Numero de Factura: 009071572

Referencia Operacion: 80RUE0323078

NECESARIA O CONVENIENTE PARA EL LOGRO DE SUS FINES PRINCIPALES; PUDIENDO ADEMAS CONSERVARLOS, GRAVARLOS Y ENAJENARLOS; PODRA ADEMAS, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ETC., TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES; PODRA FUNDAR O ADQUIRIR INTERES COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS COMPANIAS O FUSIONARSE CON LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO LAS ACTIVIDADES DE TALES EMPRESAS ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, Y SE TRATE DE SOCIEDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS; TOMAR DINERO EN MUTUO OTORGANDO GARANTIAS REALES O PERSONALES, O SIN ELLAS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, PUES LE ESTA EXPRESAMENTE PROHIBIDO OCUPARSE EN ACTOS O CONTRATOS DISTINTOS DE LOS QUE CONSTITUYEN ESTE OBJETO O DE LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR :\$3,000,000,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR :\$2,519,515,600.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR :\$2,519,515,600.00

CERTIFICA:

PRENDA: QUE SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JULIO DE 2001, LA SOCIEDAD AVICOLA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA AVINAL S. A., IDENTIFICADA CON EL NIT.890.911.625-1 TIENE CONSTITUIDA PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA SOBRE LAS AVES, A FAVOR DE LA SOCIEDAD PROVEEDORA DE INSUMOS S. A. PROINSA, IDENTIFICADA CON EL NIT.800.161.262-5, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO 06 DE MAYO DE 2004, BAJO EL NO.1,214 DEL LIBRO RESPECTIVO, POR LA CANTIDAD DE \$45.000.000, TENDRA VIGENCIA DURANTE EL TIEMPO QUE EXISTA DEUDA ALGUNA CON EL ACREEDOR, SOBRE LAS AVES DE SU PROPIEDAD.

CESION DE PRENDA: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE ENERO DE 2010 DEL REPRESENTANTE LEGAL, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ENERO DE 2010, BAJO EL NO.1354 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE REGISTRO LA CESION DE LA PRENDA QUE LA SOCIEDAD PROVEEDORA DE INSUMOS S. A. PROINSA, IDENTIFICADA CON EL NIT.800.161.262-5, TIENE SOBRE LA SOCIEDAD AVICOLA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA AVINAL S.A., IDENTIFICADA CON EL NIT 890.911.625-1, A FAVOR DE LA SOCIEDAD SOLLA S.A., IDENTIFICADA CON EL NIT 890.900.291-8.

CERTIFICA:

No. CC 2841293

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Fecha Generacion: 2012/03/23

Hora Generacion: 16:06:23

Numero de Factura: 009071572

Referencia Operacion: 80RUE0323078

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000058 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00020322 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR URIBE MORENO ALVARO	C.C.00008230055
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR VELEZ ATEHORTUA HERNAN	C.C.00000501892
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR TORO PALACIO JORGE HERNAN	C.C.00070557787

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000058 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00020322 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA RESTREPO RESTREPO JOSE ALEJANDRO	C.C.00070117668
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PENAGOS SALDARRIAGA MARCELA	C.C.00042896151
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA MEJIA ANGEL OSCAR	C.C.00003337376

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000464 Junta Directiva DEL 03 DE MAYO DE 2001 , INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00007358 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL TOBON CALLE CARLOS GUILLERMO	C.C.00008287684

QUE POR ACTA NO. 0000571 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE JULIO DE 2008 , INSCRITA EL 20 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00015214 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE GENERAL ZAPATA GONZALEZ IVAN DARIO	C.C.00070123123

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2012/03/23

Hora Generacion: 16:06:23

Numero de Factura: 009071572

Referencia Operacion: 80RUE0323078

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE JUICIO, PERO EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS LA REPRESENTACION LEGAL ESTARA A CARGO DEL SUBGERENTE, SI ESTE CARGO ESTA PROVISTO POR LA JUNTA DIRECTIVA; SI NO LO ESTA, DICHA REPRESENTACION LEGAL, EN AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL GERENTE ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A FALTA DE ESTE LA TENDRA EL VICEPRESIDENTE.

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE: EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE, DENTRO DE SUS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES; DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA Y SU DESTINO; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER LAS NEGOCIACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS; RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO; HACER DEPOSITOS EN BANCOS; CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS, ASI COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, ETC., Y, EN UNA PALABRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS RESTRICCIONES QUE SE CONSIGNAN EN LOS ESTATUTOS. QUE SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, QUE, OBRANDO A SUS ORDENES JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA; EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA LOS NEGOCIOS ENUMERADOS TEXTUALMENTE EN LA LETRA K) DEL ARTICULO 54. QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ESTA LA SIGUIENTE: AUTORIZAR TODAS LAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR O LIMITAR BIENES INMUEBLES. AUTORIZAR EL RECIBO O ENTREGA DE DINERO EN MUTUO QUE SOBREPASE EL EQUIVALENTE DE 400 SALARIOS MINIMOS MENSUALES YA QUE HASTA ESA SUMA QUEDA AUTORIZADO EL GERENTE. PARAGRAFO: LA COMPRA VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS QUE CORRESPONDAN A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA Y LA OBTENCION DE RECURSOS POR INTERMEDIO DE ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS POR ORGANISMOS LEGALES, AUNQUE IMPLIQUEN FIRMAS DE DOCUMENTOS, PODRAN SER EFECTUADAS POR EL GERENTE SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

VALIDO POR...

No. CC28441294

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2012/03/23

Hora Generacion: 16:06:23

Numero de Factura: 009071572

Referencia Operacion: 80RUE0323078

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000058 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00020321 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL (RATIFICADO)

ALFONSO ESCOBAR CARLOS ALBERTO

C.C.00070568003

SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL (RATIFICADA)

CARDENAS TOBON ADRIANA

C.C.00043008434

CERTIFICA:

PROHIBICIONES: SE PROHIBE ESPECIALMENTE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS Y CAUCIONAR CON SUS BIENES SOCIALES LAS OBLIGACIONES DESTINADAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS QUE ESTOS ACTOS SEAN AUTORIZADOS EXPRESAMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. ASI MISMO, SE PROHIBE A LA SOCIEDAD PAGAR INTERESES A LOS ACCIONISTAS POR EL CAPITAL APORTADO POR ESTOS Y REPRESENTADO EN ACCIONES. LOS DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES SOLO PUEDEN SER PAGADOS SOBRE UTILIDADES ESTABLECIDAS EN LOS BALANCES PREVIAS DE LAS DEDUCCIONES DE LAS RESERVAS.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : AVICOLA NACIONAL

MATRICULA NO. 00003032

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : AVICOLA NACIONAL GRANJA AVES

MATRICULA NO. 00021737

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

QUE COMO CONSECUENCIA DEL REPORTE REALIZADO POR LA CAMARA DE

VALIDO POR AMBAS PARTES

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2012/03/23

Hora Generacion: 16:06:23

Numero de Factura: 009071572

Referencia Operacion: 80RUE0323078

COMERCIO, LA ALCALDIA ASIGNO EL NUMERO EL , PARA IDENTIFICAR ESTE
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL.

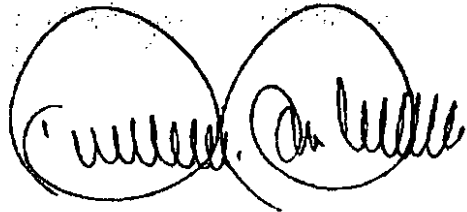
CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME
CINCO(5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN
DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN
OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



No. CC 28441295



CESIÓN

Se ha presentado el presente contrato de cesión de derechos entre los suscritos:

MORALES ORTIZ, ALEJANDRO
(los "Inventores")

Y por otro lado

AVICOLA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA AVINAL S.A., sociedad debidamente constituida bajo las leyes de Colombia.
(la "Cesionaria").

CONSIDERACIONES

- Que de acuerdo al artículo 22 de la decisión 486 de 2000, el derecho a la patente pertenece al inventor y este derecho podrá ser transferido por acto entre vivos o por vía sucesoria. Agrega además que los titulares de las patentes podrán ser personas naturales o jurídicas y que si varias personas hicieran conjuntamente una invención, el derecho a la patente corresponde en común a todas ellas. Que Los Inventores han desarrollado "MÁQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE COMPRENDE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE COCCIÓN DE HUEVO", invención que será sometida a un trámite de patentabilidad de modelo de Invencion.
- Hechas las siguientes consideraciones, las partes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA – TITULARIDAD DE LOS DERECHOS A CEDER: Los Inventores manifiestan ser creadores únicos de "MÁQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE COMPRENDE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE COCCIÓN DE HUEVO", derechos estos que no ha cedido de forma alguna a ninguna otra persona natural o jurídica, ni de forma parcial o total.

SEGUNDA – OBJETO: Los Inventores declaran que es su voluntad ceder a favor de LA CESIONARIA absolutamente todos los derechos que tienen sobre "MÁQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE COMPRENDE SISTEMA PARA

ASSIGNMENT

This Assignment of Patent is made, executed and delivered by and between :

MORALES ORTIZ, ALEJANDRO
(the "Assignors")

And

AVICOLA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA AVINAL S.A., a corporation duly organized and existing under the laws of Colombia.
(the "Assignee")

BACKGROUND

- According to article 22 of the Andean Decision 486 of 2000, the right to the patent belongs to the Inventor, and Inventor may transfer such right. Such article also state that owners of patents can be natural and legal persons, and that in case more people made an invention together, the right to the patent belongs to all of them.
- The Assignors have invented "MÁQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE COMPRENDE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE COCCIÓN DE HUEVO", which will be registered as a national Invention Patent.
- Hence, parties agree that:

CLAUSES

FIRST – OWNERSHIP OF RIGHTS TO BE ASSIGNED: The Assignors are the sole inventors of "MÁQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE COMPRENDE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE COCCIÓN DE HUEVO" rights which have not been transferred or assigned by any means to any natural or legal person, totally or partially.

SECOND – OBJECT: ASSIGNORS hereby assign to the **ASSIGNEE** the full and exclusive rights on "MÁQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE COMPRENDE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE COCCIÓN DE HUEVO"



SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE COCCIÓN DE HUEVO"; entre otros, derecho de patentabilidad, de explotación económica, etcétera, de forma exclusiva y por todo el tiempo que dure la protección de la patente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Queda habilitada **LA CESIONARIA** para ceder, vender, licenciar, autorizar el uso y demás disposiciones sobre **"MÁQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE COMPRENDE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE COCCIÓN DE HUEVO"**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Como parte de las obligaciones del presente contrato, **LOS INVENTORES** no podrán obstaculizar, ya sea directamente o por medio de terceros, la explotación pacífica de la patente modelo de utilidad **"MÁQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE COMPRENDE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE COCCIÓN DE HUEVO"**, por lo que no se podrá oponer a dicha explotación por parte de **LA CESIONARIA** por medio de acciones judicial o extrajudicial.

TERCERA- COSTOS DE PROCESOS: **LA CESIONARIA** asumirá los gastos del proceso de patentabilidad en Colombia de **"MÁQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE COMPRENDE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE COCCIÓN DE HUEVO"** desde la fecha en que se inicie el proceso de radicación de patente a favor de **LA CESIONARIA**, incluyendo las anualidades de sostenimiento de la patente durante la vigencia de ésta.

CUARTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Si alguna controversia o dificultad se presentare en el desarrollo del presente contrato, las partes acuerdan acudir inicialmente a una etapa de arreglo directo. Si pasados quince días (15) de presentarse la controversia y no ser esta solucionada, las partes acuerdan acudir a un centro de conciliación reconocido, el cual será convocado por cualquiera de las partes dentro de los treinta (30) días siguientes. Si no fuese posible resolver allí las diferencias, las partes se someterán a la jurisdicción competente.

including but not limited to, right to file the patent, right to exploit the patent etc, exclusively and for the time of protection granted to the patent.

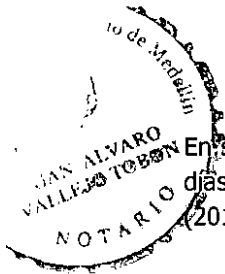
FIRST PARAGRAPH: ASSIGNEE is hereby entitled to sell, license, dispose and authorize the use of **"MÁQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE COMPRENDE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE COCCIÓN DE HUEVO"**

SECOND PARAGRAPH: As part of the duties of the present agreement, **ASSIGNORS** may not in any way, directly or through third parties, interfere in the pacific exploitation of the Innovation Patent **"MÁQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE COMPRENDE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE COCCIÓN DE HUEVO"**, hence, **ASSIGNORS** may not oppose through judicial or extrajudicial means to such exploitation by the **ASSIGNEE**.

THIRD – COSTS OF PROCEDURE: **ASSIGNEE** shall take on all costs of the patentability procedure in Colombia of **"MÁQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE COMPRENDE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE COCCIÓN DE HUEVO"** from the date of filing of the patent by **ASSIGNEE**, including annuities of the patent for the time of its validity.

FOURTH – DISPUTE RESOLUTION: If any dispute or disagreements arise during the validity of the present Agreement, parties must initially pursue a pacific agreement. If fifteen (15) days pass and an agreement is not reached, parties agree to go to a authorized conciliation centre, which can be summoned by any or both parties in the following thirty (30) days. In the event the disagreement or dispute were not solved in the conciliation hearing, parties shall submit to competent jurisdiction.





En señal de conformidad, se suscribe a los 27 días del mes de Febrero del año dos mil doce (2012).



Granted and signed as of this 27 day of February of 2012

LOS INVENTORES/THE ASSIGNORS

MORALES ORTIZ, ALEJANDRO

INVENTOR/ASSIGNOR

THE ASSIGNEE/ LA CESIONARIA

LEGAL REPRESENTATIVE/ REPRESENTANTE LEGAL
AVICOLA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA AVINAL S.A

PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO

Notaria 29

Este memorial dirigido a INTERESADO

Fue presentado personalmente por

MORALES ORTIZ ALEJANDRO

Identificado con: C.C. 8365755



AM

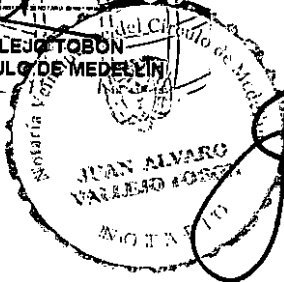
y manifestó reconoce expresamente el contenido de este documento y
que la firma que aparece es la suya en constancia se firma.

Medellin 13/03/2012 a las 02:36:33 p.m.

ALEJANDRO

szqxqgQzplOp

JUAN ALVARO VALLEJO TORO
NOTARIO 29 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

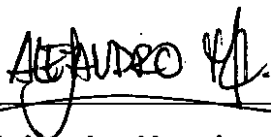


[Handwritten signature]

Medellín, 09 de Febrero de 2012

DECLARACIÓN

Yo **Alejandro Morales Ortiz** con el presente documento manifiesto ser creador e inventor único de la **“MÁQUINA DISPENSADORA DE HUEVO PARA CONSUMO INMEDIATO QUE COMPRENDE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE DIFERENTE TIPO DE COCCIÓN DE HUEVO”**, derechos estos que no ha cedido de forma alguna a ninguna otra persona natural o jurídica, ni de forma parcial o total.



Alejandro Morales Ortiz
CC 8355788



CONSULTA INTELIGENTES.A.S.
NIT: 900203971-3
TELÉFONO: (57)(4)4442472



NT 860 002 964-4

Fecha				Código de	Cuenta Corriente	☒	Número
Año	Mes	Día	Convenio		Cuenta de Ahorros	☐	
2012	04	24			Crédito Rotativo	☐	12612754357

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora
Scopio Medical de Monterrey Cdo

Referencia 1 62174

Referencia 2 590911621-1

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 345.000.
Cheque	\$ -
TOTAL A PAGAR	\$ 345.000.

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel
☐ Disquete ☐ Otro

Banco de Bogota 634 San Lucas Plaza
Srv 2160 AQR763401 Usr0757 T384
CC062754387 24/04/12 14:39 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Us:01
Valor Efectivo:345,000.00
Valor Cheque:0.00 0
Valor TC:0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:345,000.00

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa.
Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante:

| Teléfono:

[illegible]

2a Copia: Para el depositante